



AUDELCO
Auditoría y Certificación

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA



Versión 2.0. Enero 2022



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

DOCUMENTOS GWO DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE AUDITORÍA

- **“Requirements for Certifications Bodies V. 9”**

Establece los requisitos que deben seguir las entidades auditoras.

<https://www.globalwindsafety.org/certificationbodies/certification-body-criteria>

- **“Requirements for Training Providers V. 11”**

Establece los requisitos que deben seguir las entidades formadoras.

<https://www.globalwindsafety.org/trainingproviders/criteria>

- **” BST SS V14”**

Establece los requisitos que debe seguir la impartición de los módulos que componen el curso BST (*).

<https://www.globalwindsafety.org/standards/basic-safety-training-standard>

- **“GWO's Audit Report Template”**

Este formato es a la vez lista de comprobación de auditoría e informe de la misma.

* En caso de auditar un standard diferente de BST se podrá encontrar el contenido del curso en <https://www.globalwindsafety.org/trainingstandards/trainingstandards>



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

A continuación se resumen los diferentes pasos del proceso de auditoría refiriendo en cada caso los requisitos establecidos en “*Requirements for Certifications Bodies V. 8*”, que recoge la totalidad de los requisitos del proceso.

1. - Solicitud de Certificación:

(7.1 Request for certification - Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.1.2) El proceso se inicia con la solicitud de certificación por parte de la entidad formadora. La respuesta a esta solicitud debe incluir el acuerdo sobre:

- El alcance de la certificación.
- La versión del documento “Requirements for Training Providers” que será de aplicación.
- La versión del estándar que será de aplicación.

2. - Cálculo de dedicación:

(7.3 Estimate for man-day allocation for certification process- Requirements for Certifications Bodies V. 8).

Para determinar la dedicación a un proyecto se tendrán en cuenta: el tipo de auditoría, el tipo de centro en alcance y los módulos a impartir en cada centro.

La certificación da comienzo con una Auditoría inicial a la que siguen ciclos de auditoría de 2 años en los que se alternan Seguimiento (inicial) y Seguimiento (re-certificación). Por ejemplo una organización que se certifica en 2021 seguiría la siguiente pauta:

2021 - Auditoría inicial
2022 - Seguimiento (inicial)
2023 - Seguimiento (re-certificación)
2024 - Seguimiento (inicial)
2025 - Seguimiento (re-certificación)...

Además de estas auditorías, en cualquier momento se pueden planificar auditorías extraordinarias de extensión del certificado que incorpore nuevos módulos formativos o nuevas instalaciones.

2.1.- Dedicación para Auditoría inicial.

La Auditoría inicial incluye una fase 1 (análisis del sistema) y una fase 2 (implantación del sistema y evaluación de la formación).

Dedicación de fase 1

Tanto si se trata de un proyecto single-site (un emplazamiento) como si se trata de multi-site (varios emplazamientos), siempre que el sistema de gestión sea compartido, la dedicación es de 1 jornada.



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

Dedicación de fase 2

La fase 2 se divide en dos tareas con una dedicación definida en cada caso.

- Fase 2.1 Implantación del sistema de gestión

Tanto si se trata de un proyecto *single-site* como si se trata de *multi-site* (siempre que el sistema de gestión sea compartido) la dedicación es de 1 jornada.

- Fase 2.2 Evaluación de la formación

Se deberá dedicar un mínimo de 3h por módulo en cada uno de los centros donde este se imparta.

En la auditoría inicial todos los módulos deberán ser auditados en todos los centros en los que se van a impartir.

2.2.- Dedicación para Auditorías de seguimiento.

Las auditorías de seguimiento constan tan solo de fase 2, de acuerdo con lo referido en el apartado anterior.

Todos los módulos deberán ser auditados en todos los centros en el ciclo de seguimiento cada dos años.

Los emplazamientos *on-site* (Instalaciones operativas, p.ej. un parque eólico) se deben auditar todos los años.

3. - Auditoría de certificación

(7.4 Certification audit - Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.4.1) La auditoría inicial se divide en etapa 1 y etapa 2.

Etapa 1

(7.4.2) La Etapa 1 es una revisión de la preparación de los 4 procesos descritos en los Requisitos para los proveedores de formación realizada por el auditor para determinar la preparación del proveedor de formación para la Etapa 2, y debe cubrir como parte del sistema de gestión de la calidad: procesos de soporte, equipamiento y recursos físicos, calificación de formadores, formación y evaluación.

(7.4.4) La etapa 1 se puede repetir hasta que sus resultados indiquen que se puede seguir con la etapa 2.

Etapa 2

(7.4.5) El equipo auditor debe enviar al auditado un Plan de auditoría con anterioridad a la auditoría.

(7.4.14) El número mínimo de participantes en un curso es 4.

(7.4.17) Entre la finalización de la auditoría del sistema de gestión de la calidad y la auditoría de la formación no pueden pasar más de 4 semanas.



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

4.- Auditorías de seguimiento en el ciclo de 2 años

(7.5 Surveillance audits in the 2 year certificate cycle - Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.5.1) Las auditorías de seguimiento deben ser realizadas anualmente con una separación de 12 (+/-2) meses.

(7.5.2) La fecha de la auditoría de seguimiento (inicial), tras la certificación inicial, no debe ser superior a 12 meses desde el último día de la auditoría de la etapa 2.

(7.5.4) Las auditorías de seguimiento serán idénticas a la auditoría de la etapa 2; sin embargo, se permite el muestreo para los módulos formativos, aunque no pueden pasar más de 2 años entre presenciar cada módulo en cada sitio.

(7.5.5) Después de completar una auditoría de seguimiento (inicial) y una auditoría de seguimiento (recertificación) en un plazo máximo de 24 meses, se emitirá un nuevo certificado.

(7.5.6) Las formaciones en instalaciones *on-site* deben ser auditadas anualmente.

(7.5.7) Una entidad formadora puede volver a certificarse dentro de los 2 meses anteriores a la expiración del certificado válido actual y mantener la fecha de certificación original.

Si un certificado ha caducado, el proveedor de formación debe someterse a una auditoría de certificación inicial.

5. - Ampliación de certificado

(7.6 Extension of certification- Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.6.1) Si una entidad formadora ya certificada desea ser aprobada para módulos de formación adicionales, puede hacerlo de dos formas:

- a) Una auditoría presencial de cada uno de los nuevos módulos de formación en una visita extraordinaria, o
- b) Una auditoría presencial durante la visita de vigilancia ordinaria, en la que se asigna tiempo adicional.

(7.6.3) Si una entidad formadora ya certificada desea ampliar el alcance agregando un nuevo *site*, se deben auditar el equipo y las instalaciones del *site*, y se debe presenciar la formación.

Si el SGC utilizado es el mismo que en el resto de *sites* no es necesario auditarlo hasta el siguiente seguimiento.

6.- Transferencia entre entidades de certificación

(7.7 Transfer between certification bodies- Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.7.1) Un certificado se puede transferir de un organismo de certificación a otro en el ciclo de vida del certificado de acuerdo con la revisión actual de IAF MD 2- "Documento obligatorio de IAF para la transferencia de certificación acreditada de sistemas de gestión".



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

7.- Auditoría en remoto

(7.8 Remote auditing - Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.8.1) La auditoría en remoto se debe realizar de acuerdo con IAF MD 4:2018- *“IAF Mandatory Document for the Use of Information and Communication Technology (ICT) for Auditing/Assessment Purposes”*.

(7.8.2) El alcance de las auditorías remotas dentro de GWO utilizando herramientas digitales cubre:

- a) Auditorías de la etapa 1
- b) Auditorías de seguimiento (iniciales)
- c) Auditorías de seguimiento (recertificación)
- d) Ampliaciones del alcance para impartición digital

(7.8.3) La opción de auditoría remota solo se permite en el caso de capacitación *on-site* o extensión del alcance (excepto para la impartición digital) para la parte de auditoría del QMS

(7.8.4) La primera auditoría realizada después de una transferencia de certificados no puede ser una auditoría remota.

(7.8.5) No se permite la auditoría remota más de una vez en un ciclo de certificación de dos años (2 auditorías de seguimiento).

(7.8.6) Para la auditoría remota de la formación teórica, el auditor debe presenciar las acciones de los instructores y de los participantes del curso.

(7.8.7) Para la realización de auditoría remota de la formación práctica, se deben utilizar al menos dos cámaras: una que muestre una vista general para observar las acciones del formador y el compromiso con el grupo, y la segunda que muestre la formación práctica a corta distancia para garantizar que las lecciones / los elementos se imparten correctamente y de forma segura.

8.- Emisión de certificados, informes de auditoría y requisitos para informar a GWO

(7.9 Issue of certificates, audit reports, and requirements to inform GWO- Requirements for Certifications Bodies V. 8).

(7.9.1) Cuando se hayan completado todas las acciones correctivas acordadas y se determine que el proveedor de capacitación cumple, el organismo de certificación deberá emitir un certificado de conformidad que incluya toda la información enumerada en 7.9.3.

(7.9.2) Los certificados de conformidad se emitirán con una validez de dos años para las instalaciones de formación fijas, las instalaciones de formación móviles y la formación digital, mientras que los certificados solo tendrán una validez de un año para la formación *on-site*.

(7.9.3) Como mínimo, el certificado deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre del proveedor de formación (nombre de la empresa)
- b) Lugar de la instalación de formación (nombre y dirección)
- c) Título (s) del módulo de capacitación estándar de GWO aplicable y numeración de la versión
- d) Auditado para formación fija, móvil, digital u *on-site*.



PROCEDIMIENTO AUDELCO DE AUDITORÍA GWO

- e) Nombre del organismo de certificación
- f) Fecha de certificación y fecha de vencimiento.
- g) Número de certificado propio del organismo de certificación

(7.9.7) GWO realizará un control de calidad para garantizar que el informe de auditoría incluya todos los requisitos aplicables en términos de alcance, contenido, asignación correcta de días de trabajo o cualquier otro elemento de referencia. En casos específicos, GWO puede requerir que el organismo de certificación vuelva a realizar una auditoría si se observa una desviación significativa de los requisitos aplicables.

La versión actual del documento “Requirements for Certification Bodies V.8” fue realizada el 1 de abril de 2021.